**GACETA MUNICIPAL**

**N.º 10**

**MARZO 2019**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**C O N T E N I D O**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDOS** | **PÁG.** |
| **APROBADOS EN LA SESIÓN NÚMERO 014, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019.** | **…………………………………… 3-9** |
|  |  |

***La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000***

**A C U E R D O S**

ACTA NÚMERO 014

(ORDINARIA)

13 DE MARZO DE 2019

**ACUERDO NO. 01.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

**ACUERDO NO. 02**.- SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

**ACUERDO NO. 03.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**ACUERDO NO. 04**.- SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**ACUERDO NO. 05.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

* **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.;**

en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**

**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

* **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la reforma del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ACUERDO NO. 06.-** APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO RELATIVO AL GANADOR DE LA PRESEA “BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” AÑO 2019, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el nombramiento por parte del Consejo Multidisciplinario Interior del C. Don Humberto Garza González como ganador de la presea “BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” año 2019.

SEGUNDO: La presea “BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” año 2019, contará con las siguientes características: de plata el anverso la leyenda “Presea al mérito Ciudadano y Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García” y la silueta del busto del Lic. Benito Juárez García y el reverso el escudo de armas 2019 y el nombre del ganador.

TERCERO: La entrega de la presea será en sesión solemne de cabildo; para lo cual se designa como recinto oficial, así como fecha, hora y comisión de cortesía como a continuación se describe:

RECINTO OFICIAL

|  |  |
| --- | --- |
| LUGAR: | Instalaciones del Deportivo Bancario |
| UBICACIÓN: | Carretera a Reynosa Km. 16.5, Col. Joaquín Garza y Garza, Juárez, N.L. |
| FECHA: | Viernes 29 de marzo de 2019 |
| HORA: | 11:00 horas |

COMISIÓN DE CORTESÍA

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | CARGO |
| ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA | Décima Regidora |
| SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ | Décima Primera Regidora |
| MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA | Décima Segunda Regidora |
| HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO | Décima Tercera Regidora |

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el estado.

ACUERDO NO. 07.- APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, además de los sábados y domingos, los comprendidos del 15 al 26 de abril de 2019.

Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León. Así como para los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores o ex servidores públicos de la Administración Municipal y sus recursos procedimentales.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismocolóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

**ACUERDO NO. 08.-** APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba la RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON  INFORMACION DE LA PRIMERA MODIFICACION  FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2018. | | | | | |
| DESTINO DE LAS APORTACIONES: | | | MONTO | 1ª.MODIFICACION | VARIACION |
| SUELDO BASE AL PERSONAL |  |  | $ 94,800,000.00 | 80,379,116.38 | - 14,420,883.62 |
| AGUINALDO Y LIQUIDACIONES | |  | $ 16,500,000.00 | 12,750,856.00 | -3,749,144.00 |
| SERVICIO MEDICO |  |  | $ 13,459,405.00 | 9,735,637.36 | -3,723,767.64 |
| APORTACION FORTASEG |  |  | $ 2,665,800.00 | 2,665,800.00 |  |
| DEUDA PUBLICA |  |  | $ 28,296,750.00 | 28,188,325.46 | -108,424.54 |
| ARRRENDAMIENTO |  |  | $ 17,820,000.00 | 20,477,402.84 | 2,657,402.84 |
| COMBUSTIBLES |  |  | $ 28,800,000.00 | 18,675,116.18 | -10,124,883.82 |
| ALUMBRADO |  |  |  | 24,749,795.00 | 24,749,795.00 |
| VEHICULOS |  |  |  | 2,989,992.30 | 2,989,992.30 |
| OTROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBL. |  |  |  | 1,729,801.72 | 1,729,801.72 |
| TOTAL GASTO | | | $202,341,843.00 | $ 202,341,843.24 |  |

SEGUNDO. - Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 09.-** APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2019 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba la ejercer los recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019 (RAMO 33) PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN  INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS  FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019. | | | |
| DESTINO DE LAS APORTACIONES: | | | MONTO |
| SUELDO BASE AL PERSONAL |  |  | $ 102,757,426.80 |
| AGUINALDO Y LIQUIDACIONES | |  | $ 16,500,000.00 |
| SERVICIO MEDICO |  |  | $ 10,800,000.00 |
| APORTACION FORTASEG |  |  | $ 2,308,169.00 |
| DEUDA PUBLICA |  |  | $ 26,400,000.00 |
| ARRRENDAMIENTO |  |  | $ 25,200,000.00 |
| COMBUSTIBLES |  |  | $ 21,600,000.00 |
| ALUMBRADO PÚBLICO |  |  | $ 14,400,000.00 |
| OTROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBL. |  |  | $ 10,016,590.48 |
| TOTAL GASTO | | | $ $229,982,186.28 |

SEGUNDO. - Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2019, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO NO. 10.-** APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN Y ACCESO AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN. (FORTASEG 2019), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 30, 118, 119, 120 y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, fracción I inciso b), f), 34 fracción I y II, 35 apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la firma del Convenio Específico de Adhesión y su anexo técnico, a fin de acceder al “Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función” (FORTASEG 2019), en base a lo siguiente:

* Por parte de la Federación aportará la cantidad de $11,540,845.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N
* Por parte del Municipio: Aportará la cantidad la cantidad de un 20% del total de los recursos federal
* es asignados por la federación, equivalente a la cantidad de $2,308,169.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. - Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo león a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**ACUERDO NO. 11.-** APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: Se aprueba la constitución e integración del Comité de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, el cual estará facultado para ejercer sus funciones en el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, sus Dependencias y en cualquier otro órgano o autoridad municipal de Juárez, Nuevo León, integrándose de la siguiente manera:

Presidente: Coordinador de Transparencia de la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal.

Secretario Técnico: Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.

Vocal: Director de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas.

SEGUNDO: Queda sin efectos el Comité de Transparencia aprobado por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en fecha 14 de Julio del a**ñ**o 2016.

TERCERO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.